DIM-DI- 039-23/12/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SERVICIO DE ROTULACIÓN EN EL EDIFICIO SEDE DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ"

1. OBJETIVO

El presente procedimiento de selección de contratista, es con la finalidad de identificar al edificio y lugares específicos, además dar mayor privacidad a las oficinas.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El proyecto consiste en lo siguiente:

1. Papel esmerilado en puertas y paredes divisorias.
2. Directorio de oficinas por piso.
3. Mueble con llave para colocar todas las llaves (rotuladas con su nombre) de las oficinas por piso.
4. Logo y nombre de la entidad en interior.
5. Logo y nombre de la entidad en exterior.

3. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia es de **TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/. 35,000.00)**, incluyendo el impuesto de transferencia de bienes, muebles y de servicios (ITBMS).

4. VISITA AL CAMPO

Se permitirá a los posibles proponentes visitar el área para realizar una inspección que le permita conocer la condición de las instalaciones en donde desarrollará el suministro. Esta visita no es obligatoria, es responsabilidad de los posibles proponentes, por su cuenta, visitar y conocer el sitio donde se ejecutará el proyecto para verificar todas las condiciones existentes y considerarlas en su propuesta. Se sugiere la visita al sitio a quienes más tarde podrán llegar a ser el contratista, y no se le aceptarán extras o reclamos que pudieran ser evitados con la investigación de las instalaciones donde se desarrollará el suministro.

La visita al sitio del proyecto, se realizará con los interesados el día lunes18 de enero de 2021, hora 02:00 p.m., en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento al teléfono 507-3096.

Los interesados harán su propuesta basada en sus experiencias, buen juicio y análisis de riesgo y contingencia. **EL MINISTERIO PÚBLICO** no asumirá

Las visitas al lugar, no son obligatorias, ni se exigirá entregar certificación de haber visitado el sitio como requisito para participar del acto público.

5. LUGAR Y PLAZO PARA ENTREGA DEL SUMINISTRO

Lugar: Edificio PH Central Park Office, Ave. Simón Bolívar, Transístmica, Panamá. Plazo: treinta (30) días hábiles a partir de la orden de proceder

6. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

La fianza de cumplimiento se consignará por una suma equivalente al 15% del valor del contrato y su vigencia corresponderá al periodo de vigencia total del contrato principal y al término de la liquidación, más un término de un (1) año para responder por vicios redhibitorios, como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto de lo contratado.

7. FORMA DE PAGO

El pago al/los contratistas se realizarán a la terminación del contrato, contra el recibo efectivo del objeto contractual señalado y de acuerdo a las especificaciones técnicas, de acuerdo al artículo 113 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Previo a la presentación de la cuenta total, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago Total dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al impuesto de transferencia de bienes, muebles y de servicios (ITBMS) establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

8. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO O AJUSTE A LA ORDEN DE COMPRA.

Se podrá incluir, a criterio de la entidad licitante, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución de la obra objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas al contrato o ajustes a la orden de compra.

9. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista. El valor de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

10. CONDICIONES GENERALES

- El contratista y todo el personal en el proyecto, tienen que cumplir con las normas de seguridad y bioseguridad de acuerdo a las disposiciones legales de la República de Panamá.

- El contratista tiene que a presentar el desglose de precios firmado por el Representante Legal.
- Utilizar materiales nuevos, calidad comprobada y especificaciones de los mismos.
- Los materiales y herramientas se almacenarán en sitio sin obstaculizar los accesos.
- Al concluir los trabajos, El contratista deberá dejar el sitio limpio, ordenado y recoger todo el equipo y materiales utilizados en el proyecto.
- Atender con prontitud todas las recomendaciones que haga el Inspector asignado por el Ministerio Público.
- Coordinar el horario de entrada y salida del personal a laborar en el sitio de trabajo con el Inspector, por la seguridad que se da en el área, registrar nombre y cédula de los mismos.
- Aceptar las condiciones y requerimientos descritos según los Términos de Referencia.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

11.1 ALCANCE ESPECÍFICO

11.1.1 Papel esmerilado en puerta y paredes divisorias:

Los vidrios llevarán papel esmerilado en puerta y paredes divisorias, similar al diseño de las imágenes ilustrativas.

a) Se realizará el suministro e instalación de papel esmerilado en todos los vidrios y puertas, con intención de permitir una imagen estética única y controlar la incidencia de la luz y la privacidad.
b) La serigrafía y trama del esmerilado respectivo deberá ser diseñada y, se debe ser sometida a la aprobación por parte de la inspección de la institución. En dicha rotulación, deberá incluir el logo de la institución y la identificación de cada oficina.

11.1.2 Directorio de oficinas por piso

Directorios informativos para pisos de 2'x3' color azul con sistemas de regletas rotulados en vinil sostenidos en pernos decorativos. (Previa aprobación de Diseño).

11.1.3 Mueble con llave para colocar todas las llaves (rotuladas con su nombre) de las oficinas por piso

Mueble Tipo Armarios con logo del ministerio público y que tenga cerradura con tres copias de llave principal. El mismo es para organizar las llaves del Edificio en armario acrílico con capacidad de colgar 100 llaves rotuladas. Este mueble incluye la instalación en sitio que será indicado por la institución.

11.1.4 Logo y nombre de la entidad en interior

Letrero en acrílico de 3mm rotulado en vinil brush que diga MINISTERIO PÚBLICO con logo a full color para pared interna tamaño 175"x113" con letras tamaño de 10" de alto con logo de 40" de alto.

11.1.5 Logo y nombre de la entidad en exterior

Letrero de acero inoxidable que diga: Fiscalías Especializadas del Ministerio Público + logo. Altura de letra 18" y logo a color de 40" de altura. El Contratista debe tomar en consideración el sitio en el que será colocado. (Previa aprobación de Diseño).

11.2 INSPECCIONES

La inspección de los trabajos será supervisada por el personal técnico del Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento desde el inicio del proyecto.

11.3 SOMETIDOS

El contratista suministrará por su cuenta, muestra de todos los materiales, producto, elementos y artículos que se propone usar en este proyecto los cuales deberán ser sometidos a la evaluación y aprobación del Inspector.

Las muestras serán representativas en tamaño y conformación que permitan verificar todas las características del material, producto, elemento y artículo. Los materiales, cuyas muestras han sido rechazadas no podrán ser usados en la obra.
Todas las muestras tendrán adjunta una etiqueta en la que se lea:

- Nombre del material,
- Nombre comercial del material,
- Marca, modelo, fabricante y origen

Las muestras deben estar acompañadas de la ficha técnica correspondiente.
Cuando el contratista, pretenda reemplazar cualquier material, elemento o artículo por un equivalente, entonces deberá entregar al Inspector la ficha técnica de ambos productos para la comparación y aprobación.

El contratista deberá facilitar los catálogos de los materiales o equipos que pretende usar para que sean evaluados y aprobados e incluir referencia de los documentos de construcción que está tratando de cumplir.

FORMULARIO DE SOMETIDO

<NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA > <NOMBRE DEL SUBCONTRATISTA > DATOS TECNICOS PARA APROBACION				
PROYECTO: <NOMBRE DEL PROYECTO>				
Fecha:		Contrato #:	Sometido #:	Sometido Previo #:
Sección de Especificaciones:				
Renglón	Sección	Descripción Equipo/Material	Aplica a	Aprobado ó Rechazado
Por el CONTRATISTA : <Nombre de la Empresa> Nombre del Residente: Firma: Fecha:				Sello de la empresa

Por LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:		
Aprobado	Rechazado	Inspector del Proyecto

		Nombre:	Firma	Fecha:
Comentarios:				

11.5 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

El contratista será responsable por todos los daños ocasionados en el sitio de trabajo durante la ejecución del proyecto sea por fuego, lluvia, huracanes, terremotos o cualquier otra causa, hasta tanto haya sido terminada y aceptada toda la obra.

Será responsable igualmente de los daños a los obreros, personas particulares, empleados de EL MINISTERIO PÚBLICO por falta de cuidado o protección adecuada tales como iluminación, vigilancia, etc. y por cualquier otro accidente que sobrevenga por defecto o negligencia de su persona, sus subcontratistas o de sus empleados.

11.6 MANO DE OBRA

EL MINISTERIO PÚBLICO puede exigir al contratista la descontinuación de los servicios, sin cargo adicional para EL MINISTERIO PÚBLICO, de cualquier persona que sea de conducta indeseable, incompetente o negligente en el ordenado cumplimiento de sus obligaciones o responsabilidades; que descuide o rehúse cumplir y seguir los Documentos del Contrato.

Si el contratista continúa empleando tal o tales personas o vuelve a contratarlos, EL MINISTERIO PÚBLICO puede retener cualquier pago pendiente hasta que la orden impartida se cumpla.

11.7 DEDUCCIONES POR TRABAJOS DEFECTUOSOS

Si EL MINISTERIO PÚBLICO considera necesario exigir a el contratista que corrija o subsane un trabajo defectuoso por no ajustarse completamente a los términos de los documentos de construcción y el contratista no atiende a la solicitud de EL MINISTERIO PÚBLICO, se hará una deducción equitativa en el valor de lo que ha dejado de cumplir o lo que cueste a EL MINISTERIO PÚBLICO rehacer o corregir el trabajo.

11.8 FOTOS Y PLANOS ESQUEMATICOS

Imagen 1. Colocación de papel esmerilado

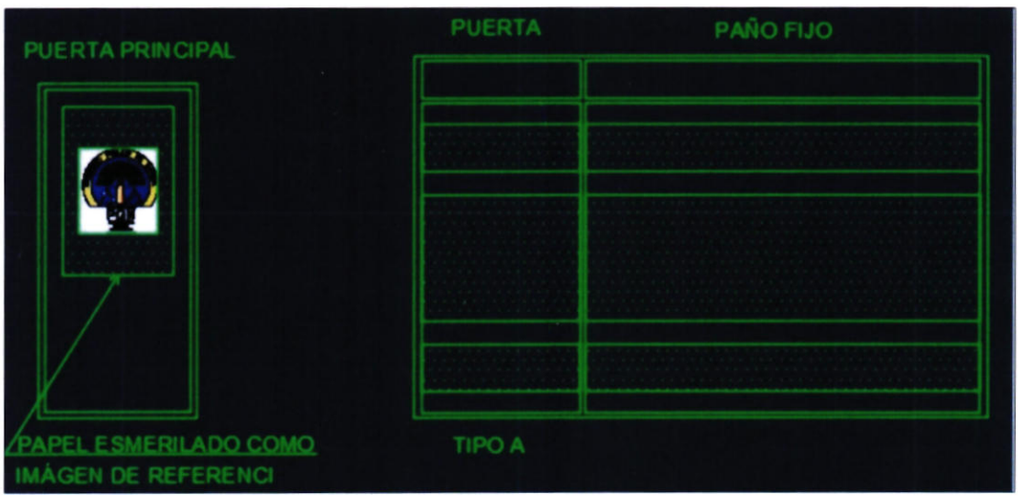

Imagen 2. Franjas de papel esmerilado

Imagen 3. Papel esmerilado en puertas

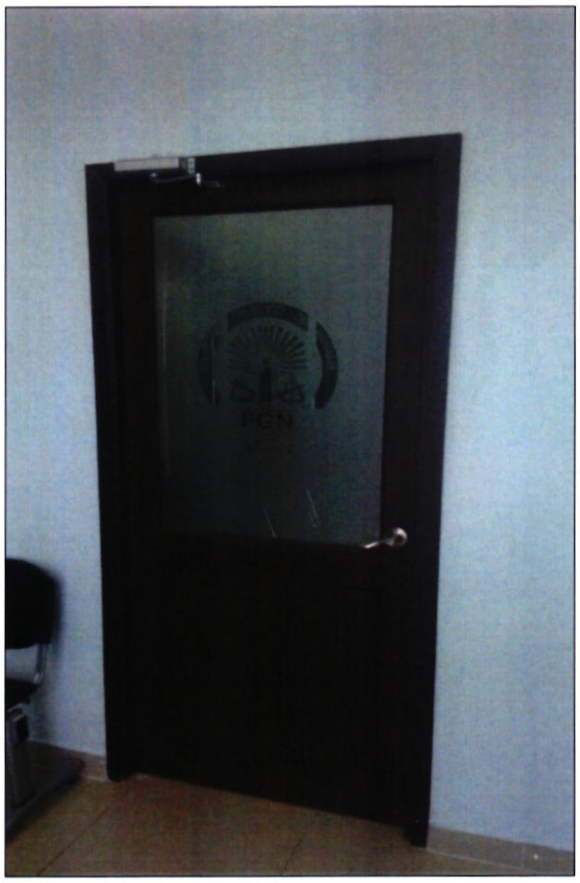

Imagen 4. Imagen ilustrativa del directorio

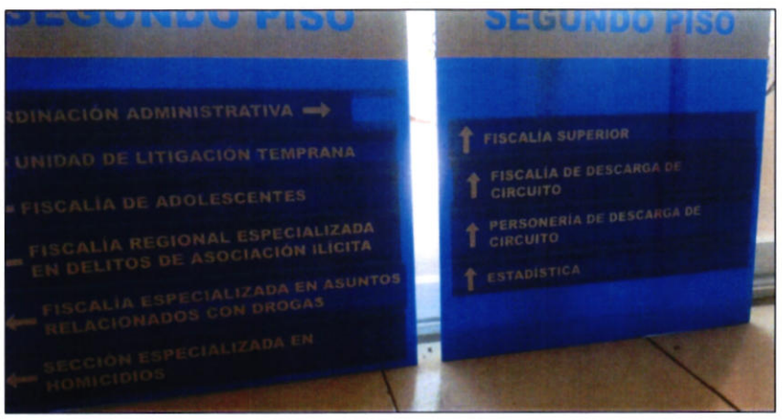

ROTULACIÓN DE NOMBRES

Directorio colocados en vestíbulo de ascensor			Cantidad
1 Directorio	NIVEL -100		
		Fiscalía de Adolescentes	1
		Atención Primaria Metropolitana	1
2 Directorio	NIVEL 000		
		Protección Institucional	1
		Fiscalía de Propiedad Intelectual	1
		Salón de Conferencias	1
		Informática	1
		Mantenimiento	1
3 Directorio	NIVEL 50		
		Narcótico	1
		DIJ-Apoyo a Investigación de las Especializadas	1
4 Directorio	NIVEL 100		
		Comedor	1
		Centro de Copiado	1
		Unidad de Recursos Humanos	1
		Coordinación Metropolitana 3	1
5 Directorio	NIVEL 200		
		Fiscalía Especial Anticorrupción	1
		Carpetillas	1
		Salón de Reuniones	1
		Fiscal de Circuito	1
		Fiscal Superior	1
6 Directorio	NIVEL 300		
		Fiscalía Especial Anticorrupción	
		Atención Primaria Retención de Cuotas	2
		Fiscalía Anticorrupción	3
		Fiscalía Descarga SPA	1
7 Directorio	NIVEL 400		
		Fiscalía Especial Anticorrupción	1
		Lectura de Expedientes	2

		Fiscal de Circuito	1
		Fiscal Superior	1
		Secretaria Administrativa	1
		Comedor	1
		Fiscal Superior de Descarga	1
8 Directorio	NIVEL 500		
		Fiscalía Especial Anticorrupción	1
		Tarjetarios	1
		Investigadores	1
		Tramitantes	2
		Fiscal Adjunto	1
		Sección de Investigación	1
		carpetillas	1
		Fiscal de Circuito	1
9 Directorio	NIVEL 600		
		Fiscalía 2da. Contra la Delincuencia Organizada	3
		Fiscalía Especializada en Delitos de Asociación Ilícita (Pandillerismo)	3
		Carpetilla	1
10 Directorio	NIVEL 700		
		Fiscalía Delincuencia Organizada	2
		Blanqueo de Capitales	2
		Salón de Reuniones	1
		Fiscal Coordinador	1
		Comedor	1
		Informática	1
11 Directorio	NIVEL 800		
		Fiscalía de Delincuencia Organizada	4
		Evidencias / Carpetillas	1
		Fiscal Superior	1
		Fiscal Coordinador de Investigación	1
12 Directorio	NIVEL 900		
		Fiscalía de Drogas	
		Atención Primaria de Drogas	2

		Juicio	1
		Salón de Reuniones	1
		Comedor	1
		Centro de Evidencia	1
		Archivos de Centro de Evidencia	1
13 Directorio	NIVEL 1000		
		Fiscalía de Drogas	
		Fiscalía de Circuito	
		Fiscales Adjuntos	3
		Sección de Descarga	1
		Recepción de Investigación	1
		Sección de Entrevista	1
		Carpetilla / Cumplimiento	1
14 Directorio	NIVEL 1100		
		Fiscalía de Drogas	
		Fiscalía de Circuito	1
		Fiscales Adjuntos	2
		Fiscal Superior	2
		Escoltas	1
		Secretaria Ejecutiva	1
14 directorios en Total		**Total de rótulos en puertas**	**84**

Nota: Los proponentes deben verificar esta información en sitio.

Imagen 5. Plano esquemático, Nivel 000

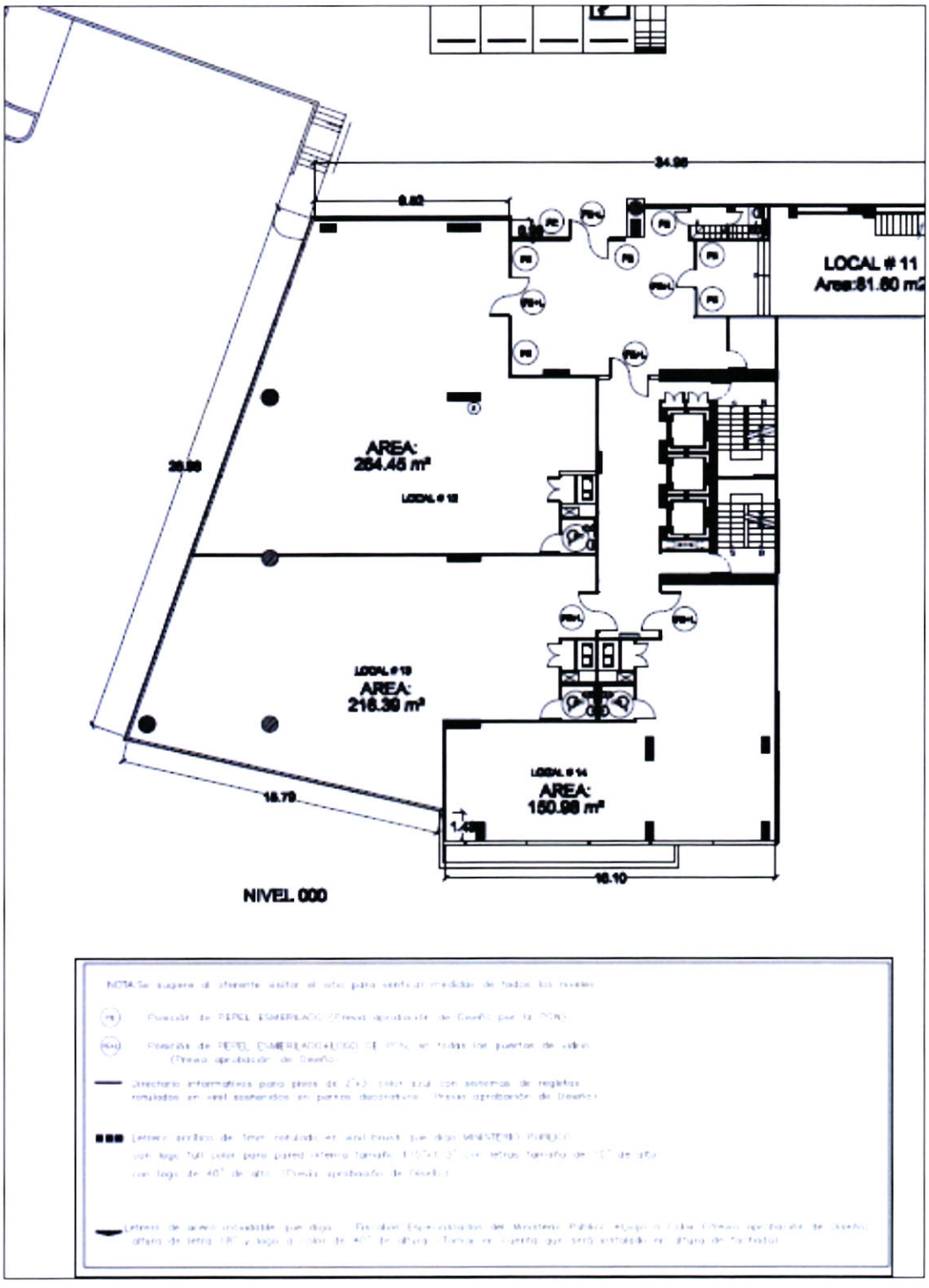

Imagen 6. Plano esquemático, Nivel 50

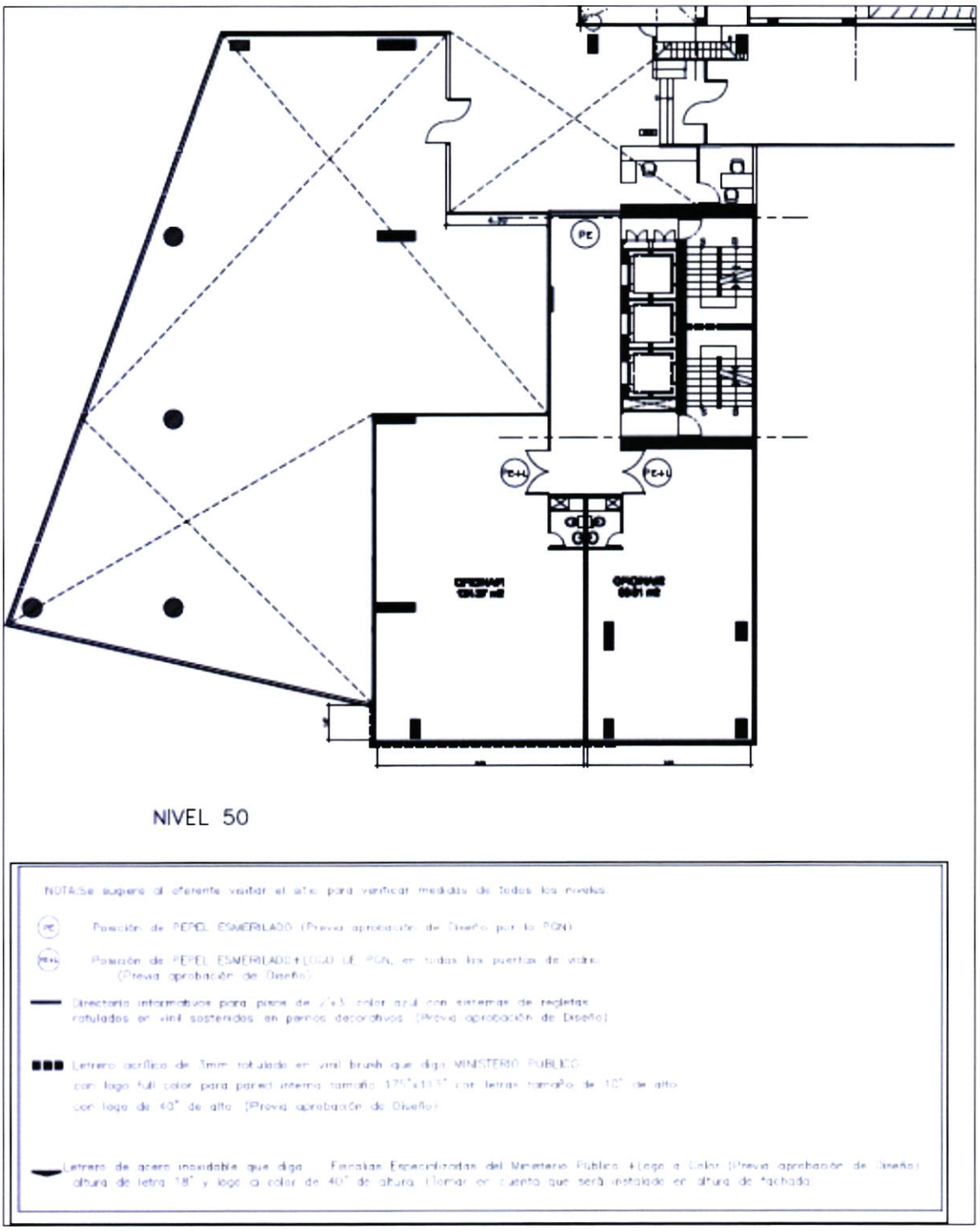

Imagen 7. Plano esquemático, Nivel 100

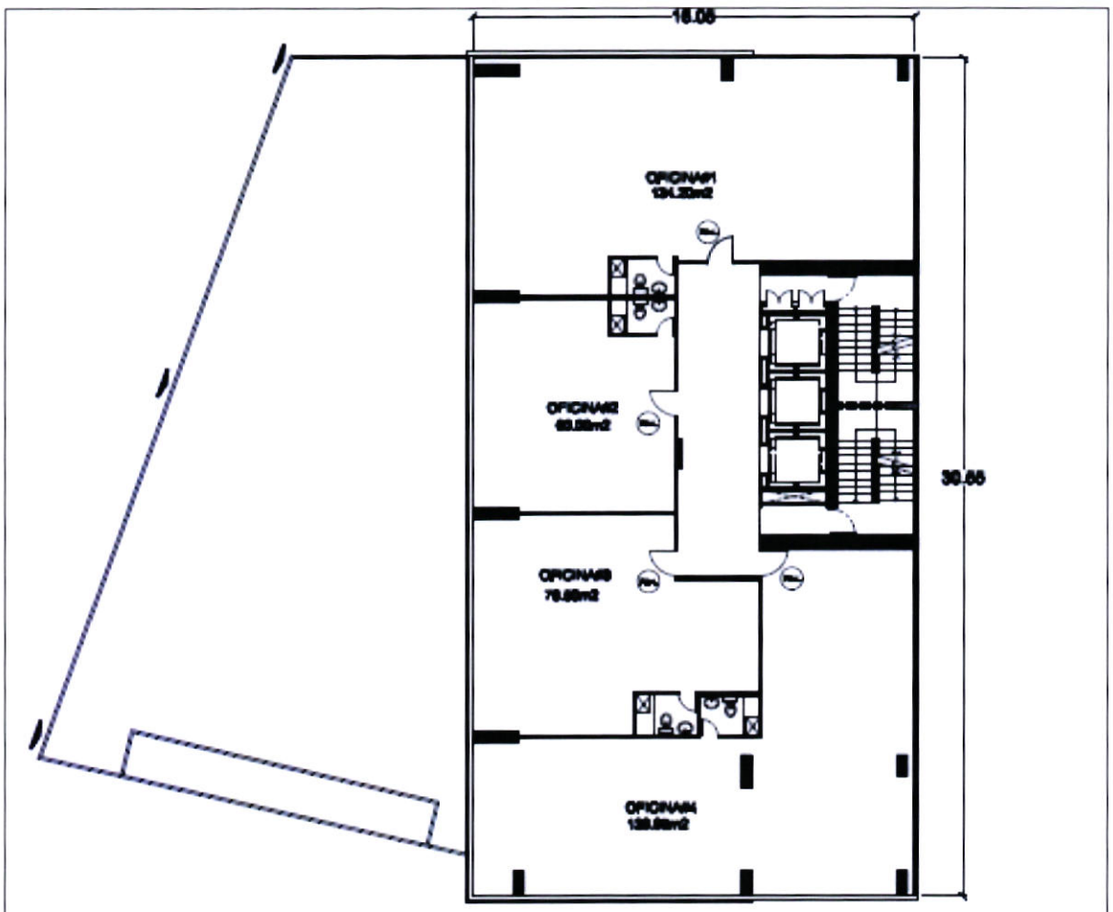

NOTA:Se sugiere al oferente visitar el sitio para verificar medidas de todos los niveles

(PE) Posición de PEPEL ESMERILADO (Previa aprobación de Diseño por la PGN)

(PEa) Posición de PEPEL ESMERILADO+LOGO (E PGN) en todas las puertas de vidrio (Previa aprobación de Diseño)

Directorio informativos para pisos de 2'x1' color azul con sistemas de regletas rotulados en vinil sostenidos en pernos decorativos (Previa aprobación de Diseño)

Letrero acrílico de 5mm rotulado en vinil brush que diga MINISTERIO PUBLICO con logo full color para pared interna tamaño 1.75"x11.5" con letras tamaño de 10" de alto con logo de 40" de alto (Previo aprobación de Diseño)

Letrero de acero inoxidable que diga Fiscalías Especializadas del Ministerio Público +Logo a Color (Previa aprobación de Diseño) altura de letra 18" y logo a color de 40" de altura (Tomar en cuenta que será instalado en altura de fachada)

Imagen 8. Plano esquemático, Nivel 100

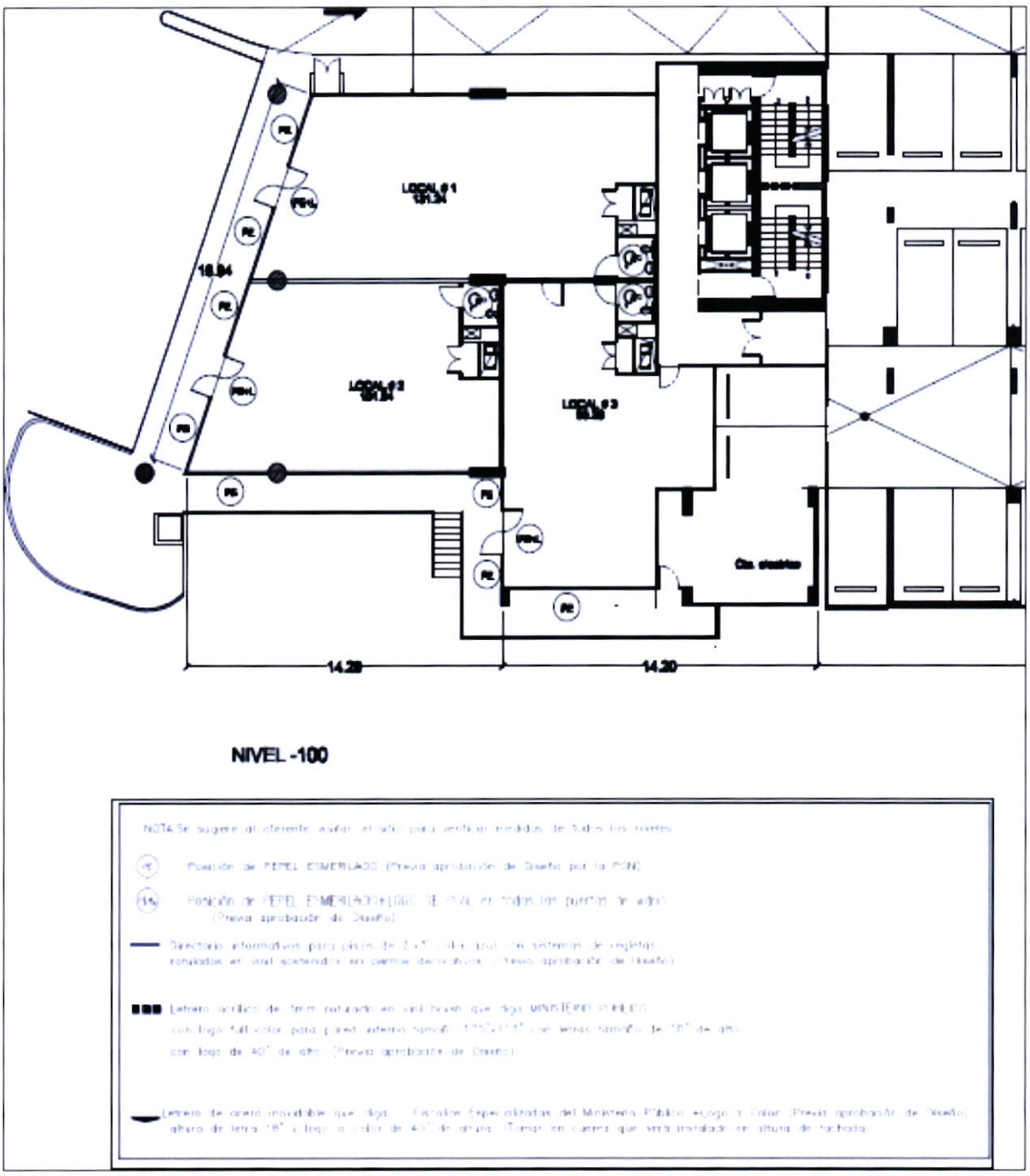

Imagen 9. Plano esquemático, Nivel 200-300

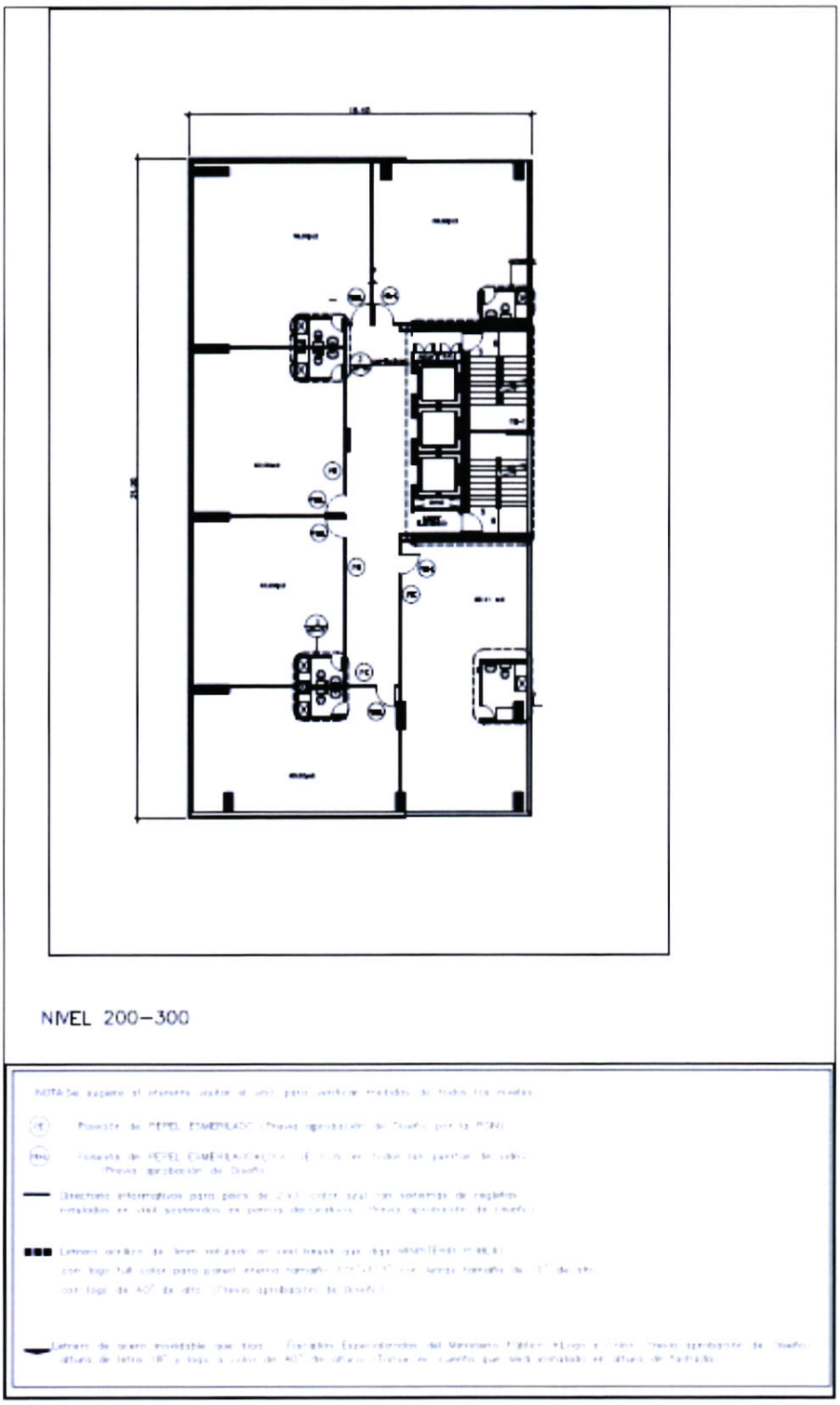

NIVEL 200–300

Imagen 10. Plano esquemático, Nivel 400-1100

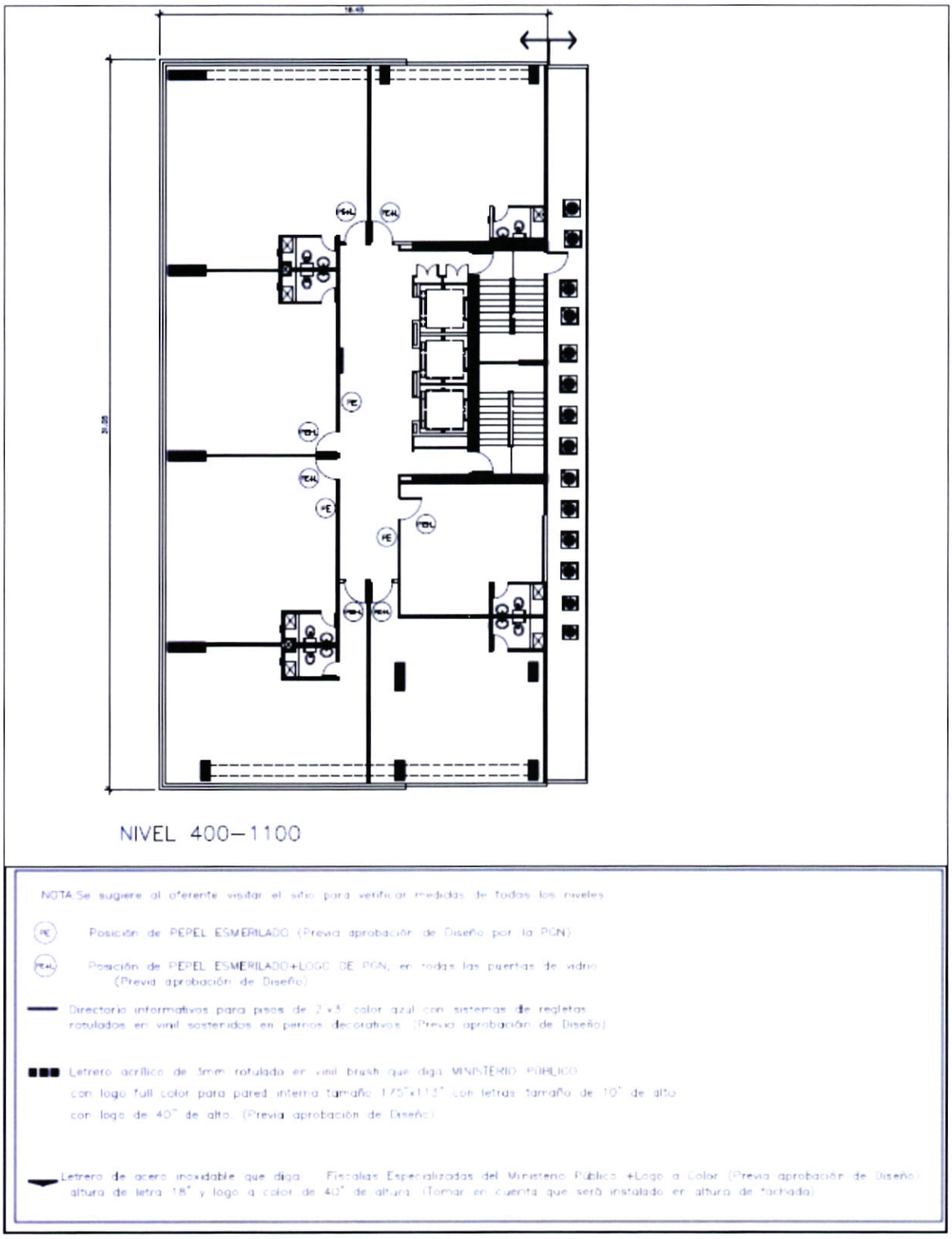

12. FORMULARIO DE PROPUESTA

El proponente deberá utilizar el formulario de propuesta para compras menores, el cual se encuentra habilitado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

13. FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIOS

DESGLOSE DE PRECIOS
SERVICIO DE ROTULACIÓN EN EL EDIFICIO SEDE DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO; DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ"

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (B/.)	TOTAL (B/.)
1.1	Papel esmerilado en paredes interiores de vidrio y puertas	global	1.00		
1.2	Directorio de oficinas por piso	c/u	14.00		
1.3	Mueble con llave para colocar todas las llaves (rotuladas con su nombre) de las oficinas por piso	c/u	1.00		
1.4	Logo y nombre de la entidad en interior	c/u	1.00		
1.5	Logo y nombre de la entidad en exterior	c/u	1.00		
1.6	Rótulos por puerta	c/u	84.00		
	Sub Total				
	7%				
	TOTAL				

Nota: Este desglose de actividades es una guía para el cálculo del costo del proyecto, el Contratista si desea puede ampliar el desglose más no eliminar actividades.

El Desglose de Precios es un listado de actividades y costos que se realizarán en el proyecto, se presenta para negociar posibles Acuerdos Suplementarios, facilitar los pagos parciales a El Contratista y llevar un control de la Obra. En ningún momento tiene como implicación que el contrato suscrito es por precio unitario por lo que El Dueño exigirá la completa ejecución de la Obra conforme a los planos y especificaciones preparadas para este proyecto. Este proyecto es por un monto global, cualquier actividad no listada, su costo se distribuirá entre las actividades listadas en el presente cuadro. Este desglose de precios servirá como guía de la propuesta financiera del proponente, sin embargo, como requisito, el mismo será modificado y balanceado antes de la primera cuenta.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

14. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Señor

EDUARDO RUBÉN ULLOA MIRANDA

Procurador General de la Nación

E. S. D.

Señor Procurador:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, yo,_____varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte N o . _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental_____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:____, Rollo:_____, Imagen:_____, comparezco ante usted con todo respeto, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, a fin de certificar que conozco el contenido de la precitada norma legal y vigente en la República de Panamá, por lo que, en cumplimiento de la misma, procedo a manifestar lo siguiente:

a) Que la empresa que represento no es una persona jurídica de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
b) Que la empresa o consorcio que represento no es controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
c) Que la empresa que represento, al presentarse como proponente en este acto público, no actúa en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
d) Que la empresa que represento, en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trata en el presente acto público y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario o una combinación de estos, que proviene de países a los cuales se les aplica medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de_____, hoy_____, de_____de 20_____.

*(Firma)*_____

Representante Legal o Apoderado del Proponente

Cédula o Pasaporte No._____

[Nombre del Proponente/Persona Natural/Persona Jurídica/Consorcio]

Observaciones particulares:

1. El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/apoderado del proponente.
2. Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.
3. Los proponentes deberán verificar en las listas de países que discriminan contra la república de panamá, si existe alguna medida concreta contra algún país, relacionada con limitaciones en materia de contratación pública.

14. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señor

EDUARDO RUBÉN ULLOA MIRANDA

Procurador General de la Nación

E. S. D.

Señor Procurador:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020, yo, _____varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No._____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:____, Rollo:_____, Imagen:____, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos siguientes:

1. Estar morosas en el pago de la multa por incumplimiento de contrato u orden de compra o encontrarse inhabilitadas para contratar con el Estado.
2. Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, de un procedimiento excepcional de contratación o de un procedimiento especial de contratación.
3. Haber sido condenadas en Panamá, por sentencia judicial definitiva, a la pena accesoria de inhabilitación para ejercer funciones públicas, así como a la sanción de inhabilitación para contratar con el Estado.
4. Haber sido declaradas en estado de liquidación.
5. Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.
6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
7. Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación.
8. En el caso de las personas naturales, haber sido condenadas, en los cinco años que anteceden a la contratación, por sentencia judicial definitiva por la comisión de delitos contra la Administración Pública; Blanqueo de Capitales o cualquier otro delito contra el orden económico; Terrorismo y Financiamiento del Terrorismo o cualquier otro delito contra la seguridad colectiva; delitos contra el patrimonio económico; y delitos contra la fe pública, con penas de prisión de un año o más, por un tribunal panameño.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de_____, hoy_____, de_____de 20_____.

_____*(Firma)*_____
Representante Legal o Apoderado del Proponente
Cédula o Pasaporte No._____

[Nombre del Proponente/Persona Natural/Persona Jurídica/Consorcio]

Observaciones particulares:

1. La declaración debe haber sido expedida dentro de los_____( ) meses previos a la presentación de la propuesta conforme lo indiquen las condiciones especiales del pliego de cargos.
2. El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/apoderado del proponente.
3. Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.

15. MODELO DE PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber;_____, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. _____, en su calidad de Representante Legal de_____, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra,_____ _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No._____, actuando en nombre y representación de la empresa_____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No._____/_____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es_____, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. Si aplica celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. Si aplica y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los__ ( ) días del mes de _____de 20_.

POR LA ENTIDAD,

_____

[Nombre del Representante Legal]

[Cargo]

POR LA PARTE CONTRATANTE,

_____

[Nombre del Representante Legal]

[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

16. MODELO DE CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Señor

EDUARDO RUBÉN ULLOA MIRANDA

Procurador General de la Nación

E. S. D.

Señor Procurador:

Yo,_____, en calidad de representante legal de _____, con ruc:_____en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

_____

LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:
NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]

17. MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DENOMINACIÓN: FIANZA DE CUMPLIMIENTO
FIADORA(S):

NÚMERO DE FIANZA: _____
CONTRATISTA:

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE/CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: (Se debe identificar el procedimiento de selección de contratista, procedimiento excepcional de contratación o el contrato).

FECHA DE EMISIÓN: _____

VIGENCIA:_____Días a partir de la fecha indicada en los siguientes casos: Orden de Proceder, refrendo o cumplida la condición a la cual se sujeta el contrato.

Conste por el presente documento (NOMBRE DE LA(S) FIADORA(S), en adelante denominada(s) LA FIADORA, por este medio le garantiza(n) (si hay más de una fiadora indicar el porcentaje del límite máximo de responsabilidad del que responde cada una) a LA ENTIDAD ESTATAL arriba indicada y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA, la obligación de ejecutar fielmente el objeto de EL CONTRATO antes enunciado, y una vez cumplido éste, de corregir los defectos a que hubiere lugar.

VIGENCIA: Corresponde al período de ejecución del contrato principal y al término de liquidación, más un término de un (1) año, si se tratare de bienes muebles, consultorías y servicios para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyos términos de cobertura serán de seis (6) meses, y por el término de tres (3) años, para responder por defectos de reconstrucción o construcción de la obra o bien inmueble. Vencidos estos términos y no habiendo responsabilidad, se cancelará la fianza.

El término para responder por los vicios redhibitorios o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, así como por los defectos de reconstrucción o de construcción a los que se refiere el párrafo anterior empezará a contarse a partir de la fecha del acta de aceptación final en aquellos contratos en que la ley exija ésta o del cumplimiento del contrato en los demás casos.

En caso de una OBRA entregada sustancialmente ejecutada, la fianza de cumplimiento para responder por vicios redhibitorios y defectos de reconstrucción o de construcción, comenzará a regir a partir del recibo de la parte sustancial de la obra usada y ocupada por el Estado, y para el resto de la obra, a partir del acta de aceptación final.

En los demás casos en que el bien o servicio objeto del contrato sea entregado de forma parcial, la fianza de cumplimiento comenzará a regir para responder por vicios redhibitorios tales como mano de obra, material defectuoso o de inferior calidad que el

adjudicado, o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, a partir de la recepción de la parte del bien o servicio por la ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA y, para el resto del bien o servicio, a partir del acta de aceptación final o del cumplimiento del contrato, según el caso.

OBJETO: Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato u obligación de ejecutar fielmente su objeto y, una vez cumplido éste, corregir los defectos a que hubiere lugar.

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO: Antes de vencimiento de la fianza, la ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA notificará por escrito a LA FIADORA y a EL CONTRATISTA, del incumplimiento del contrato decretado mediante resolución motivada que resuelve administrativamente el contrato.

LA FIADORA dispondrá de un término de veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que resuelve administrativamente el contrato por incumplimiento para ejercer la opción de pagar el importe de la fianza, o de sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones del contrato y sus adendas, así como de cualquiera otra acción que la entidad licitante tuviera en contra del contratista, siempre que quien vaya a continuarlo por cuenta de la fiadora y a cuenta y riesgo de esta, tenga la capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad contratante, y sea aprobado por esta.

LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido cualquier incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA no comunique a LA

FIADORA el inicio del trámite de resolución administrativa del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, dando una relación escrita de los hechos principales relacionados con éste. La notificación se efectuará por escrito a LA FIADORA en su domicilio legal.

ACCIONES LEGALES: Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por la ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA, a LA FIADORA. Para efectos de reclamación, también se entiende a LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA.

Cualquier acción legal, ya sea judicial o extrajudicial que inicie LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA deberá entablarse contra EL CONTRATISTA conjuntamente con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL CONTRATISTA y LA FIADORA.

SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: LA FIADORA tiene derecho dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de incumplimiento contenida en la Resolución Administrativa del Contrato u Orden de Compra, a pagar el importe de la fianza, o a sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones y sus adendas, así como cualquier otra acción que la entidad contratante tuviera en contra del contratista, siempre que quien vaya a continuarlo por cuenta de la fiadora y a cuenta y riesgo de esta, tenga la capacidad técnica y financiera, a juicio de la entidad contratante, y sea aprobado por esta.

En caso de que LA FIADORA opte por sustituir al contratista en todos sus derechos y obligaciones del contrato y sus adendas, así como cualquier otra acción que la entidad

contratante tuviera en contra del contratista, deberá suscribir con la entidad contratante un acuerdo suplementario de ejecución de fianza de cumplimiento.

El acuerdo suplementario de ejecución de fianza de cumplimiento no una nueva relación, contractual, sino el acto por medio del cual se formaliza la sustitución de la fiadora en todos los derechos y obligaciones del contratista dimanantes del contrato, y, esta designa a un tercero ejecutor, que debe contar con capacidad técnica y financiera, a juicio de la contratante y ser aprobado por esta, para que continúe la ejecución del contrato, por cuenta y riesgo de LA FIADORA. Dicho acuerdo deberá contar con el refrendo de la Contraloría General de la República.

SUBROGACIÓN: En caso de que la FIADORA le diere cumplimiento a las obligaciones asumidas por ellas conforme a esta fianza, ya fuere mediante el pago de los perjuicios pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones garantizadas, subrogará a EL CONTRATISTA en todos los derechos y pertenencias dimanantes del de EL CONTRATO, incluyendo todos los valores e indemnizaciones, pagos diferidos, porcentajes retenidos y créditos que LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA le debiere a EL CONTRATISTA al tiempo en que tuvo lugar la falta o que debieran pagársela después, según las estipulaciones de EL CONTRATO. En consecuencia, a partir del momento en que la ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA presente una reclamación a LA FIADORA, quedarán sin efecto cualesquiera cesiones de pago de dinero derivadas de EL CONTRATO y LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA cesará todo pago a EL CONTRATISTA, acreedores o cesionarios, los cuales a partir de ese momento aprovecharán exclusivamente a LA FIADORA.

De igual manera, LA FIADORA se subrogará en cualesquiera otros derechos y acciones que LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA tuviere en contra de EL CONTRATISTA.

SUBORDINACIÓN: LA FIADORA estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme a la presente FIANZA, siempre que el CONTRATISTA haya debido cumplirlas de acuerdo a EL CONTRATO.

PRÓRROGA O MODIFICACIÓN: LA ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA notificará a LA FIADORA las prórrogas, adiciones o modificaciones a los Contratos u Órdenes de Compra. LA FIADORA manifestará su consentimiento mediante la emisión del endoso respectivo. En caso contrario, EL CONTRATISTA deberá presentar una FIANZA que garantice la Prórroga o modificación del contrato.

PRÓRROGA POR SUSTITUCIÓN DEL CONTRATISTA: Cuando LA FIADORA asuma por intermedio de una persona idónea al efecto la ejecución de la obra, tendrá derecho a convenir prórrogas del término pactado, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, demoras motivadas por fuerza mayor o casos fortuitos. Para este fin, se tomará en cuenta la demora normal por razón de la sustitución de EL CONTRATISTA.

EN FE DE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de _____, República de Panamá, a los días del mes de de_.

POR LA FIADORA
Nombre de la Compañía
Firma
Nombre y Título

POR EL CONTRATISTA

Séptimo: Se comprometen a ejecutar los Trabajos con las mejores normas profesionales y técnicas.

Octavo: Acuerdan las empresas integrantes del presente Consorcio que en caso de ejecución de los Trabajos, cada parte asignará un representante con amplios poderes y disponibilidad durante todo el tiempo que se le requiera, para atender, tanto el programa de trabajo que se elabore, como cualquier otro asunto que requiera de su presencia, los cuales igualmente coordinarán las tareas técnicas y profesionales.

Novena: Todos los miembros del Consorcio son solidariamente responsables del cumplimiento cabal de todas las obligaciones que resulten del Contrato, del Pliego de Cargos y los demás documentos accesorios de ambos.

Estando las partes de acuerdo, se firma el presente documento, en la ciudad de _____, a los_____días del mes de_____de 2020.

(Firmas de cada uno los representantes legales o apoderados legales de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.)

_____

Representante Legal o Apoderado Legal Cédula o Pasaporte N°

(Miembros del Consorcio o Asociación Accidental)

Observaciones:

La firma de éste documento debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá.

(De haber más de una fiadora la fianza deberá ser firmada por cada una de ellas)
(Texto aprobado por la Contraloría General de la República de conformidad con el Decreto Núm.33
Contratante.